



ANUNCIO

CONVOCATORIA URGENTE PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL DE LA CATEGORÍA DE GESTOR/A DE JUVENTUD

Mediante Decreto nº 6479, de la Diputada Delegada de Recursos Humanos de la Diputación de León, dictado en fecha 23 de junio de 2026, resultando que:

El artículo 10.1.c) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (TREBEP), dispone que podrá nombrarse personal funcionario interino, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, entre otros supuestos, para la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

Conociendo que a fecha actual no existe Bolsa de Empleo de la categoría profesional solicitada ni de similar categoría, por lo que procedería, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Bolsas de Empleo de esta Diputación (BOP de León n.º 81, de 30 de abril de 2014), formar una bolsa de carácter extraordinario y excepcional solicitando a los Servicios Públicos de Empleo relación de demandantes inscritos en la misma, capacitados para el desempeño de los puestos de trabajo con arreglo al perfil propio de las funciones a desarrollar, realizando las correspondientes pruebas selectivas

De acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, sin perjuicio de la máxima agilidad en la selección, y tal como se acordó en la Mesa General de Negociación de 18 de octubre de 2017, teniendo en cuenta que se trataría de un nombramiento de larga duración (plazas vacantes o ejecución de programas por tiempo superior a seis meses), con carácter simultáneo a la solicitud a los Servicios Públicos de Empleo referida, se procede a hacer público, para general conocimiento, la correspondiente convocatoria a través del Tablón de Anuncios y de la página web de la Diputación de León (www.dipuleon.es; Ciudadanos / Recursos Humanos y Empleo / Convocatorias de Empleo Urgente y Temporal), admitiéndose al proceso las solicitudes presentadas en el Registro General de la Diputación, sede electrónica o en cualquier otro Registro establecido legalmente.

Considerando como viene siendo objeto de jurisprudencia, en garantía de los principios de mérito y capacidad, que el procedimiento debe observar la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes, realizando algún tipo de selección o baremación de méritos previamente establecidos sin que ello suponga un obstáculo a la agilidad





procedimental, se concluye que el sistema selectivo más idóneo a utilizar en la presente convocatoria es el concurso con previsión de entrevista personal a las 5 personas candidatas que alcancen la mayor puntuación para la formación de la bolsa correspondiente con el objeto de solventar sustituciones en caso de vacante o incapacidad temporal de larga duración.

RESUELVE realizar la siguiente:

CONVOCATORIA URGENTE PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL DE LA CATEGORÍA DE GESTOR/A DE JUVENTUD.

IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL Y GRUPO DE CLASIFICACIÓN.

Área: Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: Juventud.
Grupo: A / Subgrupo: A2

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y TAREAS ASIGNADAS.:

Gestión de programas y desarrollo y seguimiento de los relacionados con las competencias de la Diputación de León en relación con la Información Juvenil y Formación Juvenil, entre otros:

- ✓ Elaborar programas relacionados con la información juvenil y, en su caso, con la formación juvenil.
- ✓ Coordinar los servicios y centros provinciales de información juvenil e impulsar y fomentar la Red de Información Juvenil en el ámbito rural.
- ✓ Elaborar mecanismos de información, asesoramiento, orientación, difusión y sensibilización sobre temas de interés juvenil, para prestar servicios de información a jóvenes.
- ✓ Realizar informes técnicos, propuestas y pliegos relacionados con los expedientes que se incoen y tramiten en el ámbito de la información juvenil y, en su caso, de la formación juvenil.
- ✓ Supervisión de las actividades que se promueven y ejecutan desde el Servicio de Juventud en el ámbito de la información juvenil y, en su caso, la formación juvenil.
- ✓ Colaboración con la elaboración del programa y presupuesto de las actividades relacionadas con la información juvenil y, en su caso, la formación juvenil.
- ✓ Seguimiento de las actividades desarrolladas en relación con la información juvenil y de promoción de las mismas y, en su caso de la formación juvenil.
- ✓ Elaboración de una memoria de las actividades y programas ejecutados con propuestas de mejora, con análisis del impacto y estadísticas de





participación de la información juvenil, y de evaluación de la Red de Información Juvenil y, en su caso, elaborar la programación de la escuela de animación juvenil y tiempo libre del curso siguiente y la memoria del año anterior.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de título de **graduado, diplomado universitario o equivalente**.
- Estar en posesión del **título de informador juvenil**, tener capacidad y experiencia acreditada en el campo de la información juvenil.
- Estar en posesión del **título de director de Formación** y tener experiencia acreditada en el campo de la animación juvenil y tiempo libre de al menos 2 años

PROCEDIMIENTO SELECTIVO

CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por cada una de las personas aspirantes de acuerdo con el baremo que se detalla a continuación (máximo 15 puntos).

La Comisión de Selección valorará solamente la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma. Asimismo, sólo serán seleccionadas las 5 mejores personas candidatas para la realización de una prueba y/o entrevista (máxima puntuación de la entrevista 5 puntos).

1. Experiencia profesional. Máximo 8 puntos.

1.1. Por experiencia profesional desarrollada en las Administraciones Públicas en puestos con funciones iguales o similares a la categoría convocada, o categoría equivalente de personal laboral: 0,1 punto por mes completo.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la empresa privada en puestos o funciones iguales o similares a la categoría convocada: 0,08 puntos por mes completo.

La experiencia profesional se deberá acreditar con los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, a efectos de constatación de datos laborales.
- Contratos de trabajo o certificaciones de la Administración Pública.

En estos documentos deberá constar claramente la categoría profesional, el tiempo de trabajo y el tipo de jornada laboral, no valorándose en caso contrario.

Los servicios prestados por personal, con nombramiento a tiempo parcial, se valorarán en proporción al tiempo trabajado.

2. Títulos académicos oficiales. Máximo 3 puntos.





Por estar en posesión de otros títulos oficiales independiente del requerido para participar en el presente concurso:

- Licenciatura, Grado: 1 punto cada uno.
- Título de Doctor/a: 2 puntos.
- Máster relacionado con las funciones definidas del puesto: 2 puntos.

Se acreditarán con alguno de los siguientes documentos:

- a) Original o copia auténtica del título de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Acreditación del pago de la tasa por expedición del correspondiente título o certificación supletoria provisional que sustituirá al título de acuerdo al art. 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios.

3. Formación. Máximo 4 puntos.

Se valorará la realización de los cursos de formación impartidos por Centro u Organismo oficial reconocido, Administraciones Públicas, organismos institucionales, Universidades, Colegios Profesionales o Centrales Sindicales acreditados por la administración o acogidos al Plan de formación continua de las Administraciones públicas o avalados oficialmente por algún organismo público, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones del puesto o categoría de la convocatoria.

- | | |
|--|--------------|
| - Cursos de duración de 21 a 40 horas | 0,150 puntos |
| - Cursos de duración de 41 a 50 horas | 0,250 puntos |
| - Cursos de duración de 51 a 100 horas | 0,350 puntos |
| - Cursos con una duración superior a 100 horas | 0,450 puntos |

Los cursos se acreditarán mediante diploma o certificado de asistencia al curso, en el que debe figurar: la denominación del curso, la entidad que imparte y/u organiza el curso y el número de horas lectivas. No se valorarán aquellos en los que no figure alguno de los anteriores datos.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, solo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma solo se valorará uno de ellos.

No se valorarán:

1. Los cursos con una antigüedad superior a 10 años.
2. Los cursos con una duración inferior a 20 horas lectivas.
3. Los estudios relativos a las asignaturas aisladas que formen parte de un curso académico.
4. Los seminarios, jornadas, simposios, conferencias y análogos no tendrán la consideración de cursos de formación y perfeccionamiento.

4. Entrevista. Máximo 5 puntos.





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Ana María Arias González
23/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1039979Q

Se seleccionarán las 5 mejores candidaturas y, se convocará a la realización de una prueba y/o entrevista a las 5 personas preseleccionadas en el lugar, fecha y hora que se les comunicará con antelación mediante publicación en la página web <https://dipuleon.es> (Ciudadanía, Recursos Humanos y empleo, Convocatorias de empleo urgente y temporal).

La calificación final se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas. Las puntuaciones se redondearán al tercer decimal.

En caso de empate, para ordenar a los participantes, se establecerá atendiendo a los siguientes criterios por orden de prelación: la mayor puntuación obtenida por entrevista, experiencia laboral, y por último los títulos académicos oficiales y formación primando unos u otros según supongan mayor conocimiento respecto a las funciones a desempeñar, sucesivamente por este orden. De continuar produciéndose el empate, este se dirimirá de acuerdo al Plan de Igualdad del personal de la Diputación de León según el cual en caso de empate, entre dos personas candidatas en los procesos selectivos, se aplicará la acción positiva a favor del sexo menos representado en la categoría del puesto de trabajo a cubrir, cuando éste pertenezca a los puestos que presenten una composición no equilibrada por sexos y respetando siempre los principios de igualdad, mérito y capacidad, según el Plan de Igualdad del Personal de la Diputación Provincial de León, y en caso de persistir el empate se decidirá por sorteo.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

LUGAR: Preferentemente se presentarán por Sede Electrónica, así como el Registro General de la Diputación y en los registros auxiliares, o por alguno de los medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FORMA Y PLAZO: Se admitirán al proceso selectivo las solicitudes que, acreditando el cumplimiento de los requisitos referidos y acompañando currículum vitae y méritos (con documentación acreditativa de todo ello, incluido Informe de Vida Laboral), sean presentadas durante el plazo de **10 días hábiles** desde la publicación de la presente convocatoria.

VIGENCIA: La selección realizada generará la correspondiente Bolsa de empleo de carácter extraordinario y excepcional en tanto se convoque el procedimiento selectivo, de carácter ordinario, que genere Bolsa de Empleo a tal fin.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2VL7 KD97 2LTR CWZ7

Convocatoria bolsa extraordinaria y excepcional Gestor/a de Juventud - SEFYCU 3822303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 5